



POSADAS, 25 JUL 2022

VISTO: que por Resolución J.E. N° 00016/2022 se proclamó a partir del 06 de Julio del corriente año y por un plazo de cuatro (4) años, a las autoridades electas de la Facultad de Ciencias Exactas Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Misiones -período 2022/2026, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario designar al Secretario/a Privado/a del Decanato de la Facultad de Ciencias Exactas Químicas y Naturales, atento a los requerimientos que conforman su estructura actual.

Que conforme al Estatuto de la Universidad Nacional de Misiones, aprobado por Resolución de la Honorable Asamblea Universitaria N° 009/2012, corresponde al Sr. Decano la designación y/o remoción de los Secretarios de Facultad.

Que el Artículo 10° del Decreto N°1421/2002 –Ley 25164- establece la designación y prestación de servicios del personal de GABINETE con carácter NO PERMANENTE.

Que si bien en la Planta Referencial aprobada por la Resolución C.S. N° 045/2012, se contempló un cargo de GABINETE -categoría 03- para cubrir las necesidades de la Secretaría Privada, desde el año 2018 se han Jerarquizado las funciones de dicha Secretaría, asimilándola a un cargo Categoría 01 de GABINETE con carácter NO PERMANENTE.

Que la agente Nodocente L.G.U. Cecilia Andrea YULAN, reúne las condiciones necesarias para desempeñar las funciones de Secretaria Privada del Decanato y, ha prestado su conformidad para ello.

Que a efectos de que la agente Nodocente L.G.U. YULAN no incurra en incompatibilidad, es necesario otorgar licencia sin goce de haberes en el cargo Nodocente en el cual revista actualmente; siendo atribución del /la Rector/a otorgar este tipo de licencias al personal Nodocente.-

Por Ello:

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS QUÍMICAS Y NATURALES
DISPONE:**

ARTICULO 1°: DESIGNAR a la agente Nodocente L.G.U. Cecilia Andrea YULAN –D.N.I. N° 24.868.865- en el cargo de GABINETE **Categoría 01** agrupamiento **Administrativo -NO PERMANENTE-**, para cumplir funciones de *Secretaria Privada del Decanato en la Facultad*

...//

1001



...///

de Ciencias Exactas Químicas y Naturales; desde el 6 de Julio de 2022 y mientras dure la gestión de quien suscribe la presente, o con anterioridad a ello si así se dispusiere.-

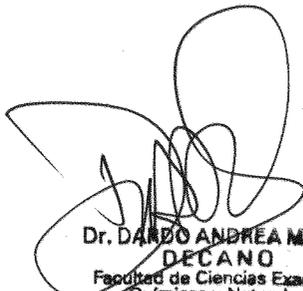
ARTICULO 2º: SOLICITAR a la Sra. Rectora, **CONCEDER** Licencia Sin goce de Haberes a la agente Nodocente L.G.U. *Cecilia Andrea YULAN* -D.N.I. N° 24.868.865-, en el cargo **Categoría 03** agrupamiento Administrativo -**Permanente**-, de "Jefe del Departamento Carrera Docente" en la Dirección de Coordinación Académica -Secretaría Académica-, de la Facultad de Ciencias Exactas Químicas y Naturales; desde el 6 de Julio del 2022; con encuadre en el **Capítulo IV-Artículo 9º inciso b)** de la **Resolución Rectoral N° 532/2010** "y mientras permanezcan las causales".-

ARTICULO 3º: IMPUTAR los gastos que demande el cumplimiento de la presente Disposición a Dependencia 1 – Fuente 11 – Programa 16 – Actividad 10 – Finalidad 3 – Función 4 – del Presupuesto vigente de la Facultad de Ciencias Exactas Químicas y Naturales.-

ARTICULO 4º: REGISTRAR. NOTIFICAR a la interesada. **COMUNICAR** a las áreas respectivas de la Facultad y sus Dependencias; demás Unidades Académicas y Rectorado. Cumplido. **ARCHIVAR**.

DISPOSICION N°
e.r/D.A.M.

1001


Dr. DARDÓ ANDREA MARTÍ
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
UNaM